



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-038/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 114/2022, N° 115/2022 Y N° 116/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS SCAVONE HERMANOS S.A., FUSA S.A. Y TARGET S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1469/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 310/2023, de fecha 11 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 114/2022, N° 115/2022 y N° 116/2022, suscritos con las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., FUSA S.A. y TARGET S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, a las firmas SCAVONE HERMANOS S.A. y FUSA S.A., formalizándose a través del contratos N° 114/2022 y N° 115/2022, en fecha 04 de mayo de 2022, respectivamente, y a la firma TARGET S.A., a través del Contrato N° 116/2022, en fecha 03 de mayo de 2023;

Que, por Notas de fecha 26, 29 y 30, de mayo de 2023, las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., FUSA S.A. y TARGET S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de monto del Código N° 11246, de los Contratos N° 114/2022, N° 115/2022 y N° 116/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 073/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000071, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-038/2023

Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 6 - Código N° 11264: "BENDAMUSTINA 100MG INYECTABLE", de los Contratos N° 114/2022, N° 115/2022 y N° 116/2022, suscritos con las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., FUSA S.A. y TARGET S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que el material se encuentra incluido en la LPN N° 66/2023 "Adquisición Urgente de Medicamentos, Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para Asegurados del IPS SOLPED 1130000306, el cual se encuentra el proceso de elaboración del PBC";*

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 571/2023, de fecha 08 de junio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que la ampliación de monto de los Contratos N° 114/2022, N° 115/2022 y N° 116/2022, suscritos en el marco de la LPN – SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable conforme a lo preceptuado en el Art. N° 55°, de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 5695/2019";*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 245/2023, de fecha 13 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de monto de los Contratos N° 114/2022, N° 115/2022 y N° 116/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000023592/2023, de fecha 20 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión, afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos";

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-038/2023

Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 646.008.500.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones ocho mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2169/2023, de fecha 20 de junio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 114/2022, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000023595/2023, de fecha 20 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 387.605.100.- (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones seiscientos cinco mil cien), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2172/2023, de fecha 20 de junio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 115/2022, suscrito con la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000023596/2023, de fecha 20 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión, afecta el Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 258.403.400.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2173/2023, de fecha 20 de junio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 116/2022, suscrito con la firma TARGET S.A.;

Que, por correo electrónico institucional, de fecha 05 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por correo electrónico institucional, de fecha 11 de julio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia de fecha 07 de junio de 2023, a través del cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los tramites que sean necesarios para la ampliación del monto de los Contratos en cuestión;

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-038/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 114/2022, N° 115/2022 y N° 116/2022, suscritos con las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., FUSA S.A. y TARGET S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 114/2022, N° 115/2022 y N° 116/2022, permanecen invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-038/2023

- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

SCAVONE HERMANOS S.A. CONTRATO N° 114/2022

Ítem	Código SIH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
6	11264	10000056	51111501-9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	500	BENDAM 100MG	ARGENTINA	6.460.085	3.230.042.500	100	646.008.500
Monto Ampliado: Son Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones ocho mil quinientos. IVA Incluido.-																646.008.500

FUSA S.A. CONTRATO N° 115/2022

Ítem	Código SIH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
6	11264	10000056	51111501-9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	300	Bendamustina Clorhidrato 100mg farmaco Uruguayo	Uruguay	6.460.085	1.938.025.500	60	387.605.100
Monto Ampliado: Son Guaraníes trescientos ochenta y siete millones seiscientos cinco mil cien. IVA Incluido.-																387.605.100

TARGET S.A. CONTRATO N° 116/2022

Ítem	Código SIH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
6	11264	10000056	51111501-9998	Bendamustina Polvo para Inyectable	BENDAMUSTINA	100 MG	INYECTABLE	Unidad	VIAL	200	Bendamustina Clorhidrato 100mg GERINA	ARGENTINA	6.460.085	1.292.017.000	40	258.403.400
Monto Ampliado: Son Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos. IVA Incluido.-																258.403.400

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa - Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretaría de Consejo de Administración